



AYUNTAMIENTO
DE
POLANCO

INSTANCIA
Campamento de Verano
2026

Espacio reservado para el sello del registro de entrada

FECHA

Nº EXPEDIENTE

1 DATOS DEL INTERESADO

NIF / TARJETA DE RESIDENCIA	FECHA DE NACIMIENTO
NOMBRE Y APELLIDOS	

2 DATOS DEL REPRESENTANTE

TIPO DE PERSONA	NIF / TARJETA DE RESIDENCIA
☒ Física	
NOMBRE Y APELLIDOS	
PODER DE REPRESENTACIÓN QUE OSTENTA	
☐ Padre o madre ☐ Abuelo o abuela ☐ Tutor o tutora Legal	

3 DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

MEDIO DE NOTIFICACIÓN ¹		CORREO ELECTRÓNICO (importante)
☐ Notificación electrónica ☐ Notificación Postal		
DIRECCIÓN		
CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	PROVINCIA
TELÉFONO 1	TELÉFONO 2	TELÉFONO 3

4 SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN

Solicito participar en el proceso de pre-inscripción y sorteo de plaza de los Campamentos de Verano 2026

☐ 1º Turno. Para niño@s de 6 a 11 años. Del 12 al 19 de julio. Albergue Los Nuberos (Santa María de Cayón). Cantabria. 360 Camp.

☐ 2º Turno. Para chico@s de 12 a 17 años. Del 16 al 23 de agosto. Albergue Los Arranes (Villamediana de Lomas). Burgos. 360 Camp.

5 CONSENTIMIENTO Y DEBER DE INFORMAR A LOS INTERESADOS SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

☐ He sido informado de que este Ayuntamiento va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que la acompaña para la tramitación y gestión de expedientes administrativos.	
Responsable	Ayuntamiento de Polanco
Finalidad Principal	Tramitación, gestión de expedientes administrativos y actuaciones administrativas derivadas de estos.
Legitimación	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a este Ayuntamiento
Destinatarios	Los datos podrán ser cedidos a otras Administraciones Públicas y ha empresas colaboradoras del Ayuntamiento de Polanco. No hay previsión de transferencia a terceros países.
Derechos	Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como cualesquiera otros derechos que le correspondan, tal y como se explica en la información adicional

6 FECHA Y FIRMA

Declaro bajo mi responsabilidad que los datos facilitados son ciertos.

En _____, a _____ de _____ de 2026.

El Representante legal,

Fdo.: _____

Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Polanco

¹ Conforme al artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las personas físicas podrán elegir en todo momento si se comunican con las Administraciones Públicas para el ejercicio de sus derechos y obligaciones a través de medios electrónicos o no, salvo que estén obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas. El medio elegido por la persona para comunicarse con las Administraciones Públicas podrá ser modificado por aquella en cualquier momento. En todo caso, estarán obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo, al menos, los siguientes sujetos:

a) Las personas jurídicas.

b) Las entidades sin personalidad jurídica.

c) Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, para los trámites y actuaciones que realicen con las Administraciones Públicas en ejercicio de dicha actividad profesional. En todo caso, dentro de este colectivo se entenderán incluidos los notarios y registradores de la propiedad y mercantiles.

d) Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración.

e) Los empleados de las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público, en la forma que se determine reglamentariamente por cada Administración.

BASES CONVOCATORIA. CAMPAMENTOS DE VERANO 2026



1-OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

El Ayuntamiento de Polanco a través de la Concejalía de Educación y Juventud organiza, dentro de las actividades estivales, el XXIII Campamento de verano, con el fin de ofrecer a l@s chic@s del municipio diferentes alternativas de ocio y tiempo libre.

Si hubiese más solicitudes que plazas estas se asignaran por sorteo (se realizara uno por turno). Del sorteo, si llegase el caso, se obtendrá un número, mediante procedimiento informático, a partir del cual comienza la adjudicación de plazas (en orden ascendente) y la configuración de listas de reserva.

Es importante que si vari@s participantes quieren ir junt@s hagan las preinscripciones a la vez para que se asignen números consecutivos.

Las presentes bases regirán el proceso de pre-inscripción, sorteo, confirmación de plazas y formalización de inscripción.

2-DESTINATARIOS.

Los campamentos están dirigidos a chic@s con edades comprendidas entre los 6 y los 17 años.

Tendrán preferencia los empadronados en el municipio.

Tendrán consideración de empadronados; lo@s niñ@s empadronados en el municipio, escolarizados en el CEIP Pérez Galdós y en la Milagrosa o niño@s con ascendientes empadronados en el municipio (abuel@s, padres o tutores legales.)

3-FECHAS Y LUGAR DE REALIZACIÓN.

Este año se realizarán dos turnos de campamentos:

1º Turno. Para niñ@s de 6 a 11 años. Del 12 al 19 de julio. Albergue Los Nuberos (Santa María de Cayón). Cantabria. 360 Camp.

2º Turno. Para chic@s de 12 a 17 años. Del 16 al 23 de agosto. Albergue Los Arranes (Villamediana de Lomas). Burgos. 360 Camp.

4-COSTE

Cada turno tendrá un coste para las familias de 260 €. Bonificaciones por hermanos (2º hijo 208 €, 3º hijo 182 €).

Están incluidos los servicios de transporte de ida y vuelta al albergue, alojamiento en régimen de pensión completa, menús especiales, comida casera, sana y equilibrada, programa de actividades, material para actividades, camiseta y pulsera conmemorativa 360 camp, diploma de asistencia, seguro de accidentes y responsabilidad civil, monitores titulados, ratio 1/7, dirección técnica y vehículo, seguimiento en redes, atención a familias.

5-SISTEMA DE PARTICIPACIÓN Y FORMALIZACIÓN PLAZA

La solicitud de pre-inscripción se realizará del 13 al 27 de marzo en las oficinas del Ayuntamiento o por sede electrónica.

La fecha de solicitud no da prioridad para el sorteo.

Una vez acabado el plazo se publicará, el lunes 6 de abril, en la web del Ayuntamiento el listado de participantes con el número asignado para el sorteo (según entrada en el registro).

La adjudicación de plazas se realizará, si fuese necesario, mediante sorteo público el día 9 de abril a las 12 h en la Casa joven del Ayuntamiento de Polanco.

Del sorteo se obtendrá el número a partir del cual comienza la adjudicación de plazas y la configuración de las listas de reserva. Las listas se podrán consultar tanto en el Ayuntamiento como en la Casa joven o en la web municipal.

Una vez adjudicadas las plazas los afortunados deberán entrar en la página web de 360 CAMP, buscar el campamento correspondiente a Polanco y al turno correspondiente y seguir los pasos indicados. También podéis pasaros por la Casa joven. La plaza es intransferible, la no coincidencia de los datos personales podrá dar lugar a la pérdida del derecho a la plaza. La formalización se realizará dentro de los plazos establecidos, si alguien quiere renunciar a su plaza os rogamos lo hagáis con la mayor brevedad posible.

6-MÉTODOS DE PAGO Y DEVOLUCIÓN DE CUOTAS

- Mediante tarjeta de crédito en la web de 360camp.es

- Mediante transferencia bancaria en la cuenta que os indique el albergue.

Concepto: Nº CAMPER + NOMBRE Y APELLIDOS

Para realizar la formalización de la plaza se realizará un único pago de 260€. La inscripción quedará confirmada cuando se realice el pago.

El resto del pago será subvencionado por el Ayto de Polanco y será él quien se haga cargo del importe.

POLITICA DE CANCELACIÓN

Sera 360 camp quien se encargue de gestionar este proceso y se rige por los siguientes criterios.

-En caso de que el camper NO asista al campamento se devolverá el 100% de la reserva. Salvo si es 30 días antes del inicio del campamento que, en ese caso, se devolverá el importe pagado excepto 75€ en concepto de gastos de gestión y seguros.

-NO se devolverá ningún importe una vez empezado el campamento.

-En el caso de que el Campamento se suspendiese por causas atribuibles a 360 Camp, se devolverá el 100% del dinero ingresado. De producirse la suspensión del Campamento por causas ajenas a la organización, no habrá derecho a devolución de ninguna cantidad.